



**UNAP**

**Consejo Universitario**

**Resolución del Consejo Universitario**

**Nº 182-2025-CU-UNAP**

**Iquitos, 10 de noviembre de 2025**

**Visto:**

El acuerdo de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 07 de noviembre de 2025, que otorga la distinción honorífica de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a don Joseph Dylan Maddox, el mismo que fue solicitado con Oficio N° 686-VRINV-UNAP-2025, presentado el 7 de octubre de 2025, por don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de Investigación;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18º de nuestra Carta Magna, dispone que: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, en concordancia con el precepto constitucional, el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria, autonomía que se manifiesta a través de los siguientes regímenes: **i)** normativo, **ii)** de gobierno, **iii)** académico, **iv)** administrativo, y **v)** económico;

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria dispone que: *"(...) La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"*;

Que, el artículo 105º de Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana<sup>1</sup>, concordante con el artículo 58º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, dispone que: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad"*;

Que, el inciso i) del artículo 108º de nuestra norma estatutaria establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario: *"Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuelas de Postgrado, así como otorgar distinciones honoríficas (...) a propuesta de las instancias correspondientes, (...)"*;

Que, asimismo el inciso e) del artículo 114º de nuestra norma estatutaria establece como una de las atribuciones del señor Rector: *"Refrendar los diplomas de grados académicos y títulos profesionales, así como las distinciones universitarias conferidas por el Consejo Universitario"*;

Que, conforme se desprende del literal b) del artículo 204º de la norma estatutaria, son docentes extraordinarios los eméritos, honorarios y visitantes;

Que, asimismo el artículo 216º de la norma estatutaria, refiriéndose a los docentes honorarios señala que: *"Son docentes honorarios las personalidades nacionales o extranjeras, de reconocida calidad académica en el ámbito nacional o internacional que, sin pertenecer a los cuadros docentes de la UNAP, han prestado connotados servicios a la institución"*;

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de Investigación, solicita al rector otorgar la distinción honorífica de Doctor Honoris Causa a don Joseph Dylan Maddox, como reconocimiento a su destacada trayectoria profesional y de investigación, sus méritos académicos y su permanente vocación de servicio al país y a nivel internacional y en particular a favor de nuestra casa de estudios superiores, en

<sup>1</sup> Aprobado por Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, de fecha 15 de marzo de 2024.



**UNAP**

**Consejo Universitario**

**Resolución del Consejo Universitario**

**Nº 182-2025-CU-UNAP**

**Iquitos, 10 de noviembre de 2025**

atención al Oficio N° 0046-2025-MCR-UELIB-CIRNA-UNAP, presentado por doña Marianela Cobos Ruiz, coordinadora de la Unidad Especializada del Laboratorio de Investigación de Biotecnología (UELIB) del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales de la Amazonía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (CIRNA – UNAP);

Que, don Joseph Dylan Maddox, es un distinguido investigador, profesional excepcional por más de quince años en el campo de las Ciencias Biológicas. Sus contribuciones significativas al progreso científico y cultural son consistentes con los criterios establecidos para el Doctor Honoris Causa, que es la máxima distinción que la Universidad otorga a personas de excepcionales méritos que hayan contribuido significativamente al progreso social, científico y cultural de la nación, el pueblo latinoamericano o la humanidad;

Que, es importante destacar que don Joseph Dylan Maddox, ha estado colaborando activamente con la UELIB desde hace más de diez años, desarrollando investigaciones que abarcan desde biodiversidad amazónica, aspectos moleculares de microorganismos como microalgas y cianobacterias, así como estudios de especies vegetales como *Myrciaria dubia* (camu camu). Esta larga y fructífera colaboración ha resultado en importantes contribuciones al conocimiento científico de los recursos naturales amazónicos y ha fortalecido significativamente las capacidades de investigación en nuestra institución;

Que, la labor de don Joseph Dylan Maddox, se caracteriza por: i) investigación detallada y sistemática; ii) rigurosidad académica y científica; iii) contribuciones significativas a las ciencias biológicas; iv) colaboración sostenida con instituciones amazónicas por más de una década; y v) alineación con los principios y valores de nuestra universidad”;

Que, otorgar la distinción a don Joseph Dylan Maddox, no solo reconocería su trayectoria excepcional, sino que también reforzaría valores fundamentales como la honestidad intelectual, el trabajo arduo, la transparencia y la disciplina en la investigación científica con el grupo de investigadores de la Unidad Especializada del Laboratorio de Investigación de Biotecnología (UELIB) del CIRNA-UNAP, con quienes mantiene un vínculo científico a través del Pritzker Laboratory for Molecular Systematics and Evolution, Field Museum, Chicago EE.UU., laboratorio que es un centro multiusuario interdepartamental dedicado al análisis genético y a la conservación de la biodiversidad mundial. Lo comparten conservadores del Field Museum, miembros del personal, estudiantes y colaboradores externos asociados que constituyen juntos uno de los grupos más diversos de biólogos evolutivos y sistemáticos del mundo. Don Joseph Dylan Maddox pone a disposición de los investigadores los equipos más avanzados en biología molecular, lo que permitirá proseguir con los estudios de la diversidad genética a lo largo del árbol de la vida y en todos los niveles taxonómicos;

Que, don Joseph Dylan Maddox, es bachiller en Ciencias Biológicas por la Universidad de Eastem Illinois, maestro en Recursos Naturales y Ciencias Ambientales y doctor en Ecología, Evolución y Biología de la Conservación por la Universidad de Illinois (Estados Unidos de Norteamérica); en Perú es investigador RENACYT; entre otros, ha laborado en el Laboratorio Pritzker de Sistemas Moleculares y Evolución del Museo Field de Historia Natural; el Centro de Investigaciones de Recursos Naturales de la Amazonía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana; Revisión de Historia Natural de Illinois, Universidad de Illinois; Museo de Historia Natural de Florida, Universidad de Florida; Departamento de Ecología y Evolución, Universidad de Chicago; Fundación Nacional de Ciencias U.M.E.B, Universidad de Illinios; Consejo de África, Museo Field de Historia Natural; Instituto Berryman del Este; Fondo de Investigación del Memorial de Kendleigh del Condado de Champaign Sociedad Audubon; Programa de Investigación de Verano de Ecología, Evolución y Biología de la Conservación, Universidad de Illinios; Beca Internacional de Investigación NSF. OISE – 1159178; Premio de Investigación de la Unión Americana de Odontólogos; Fondo de Semillas Negaunee, Museo Field de Historia Natural de Chicago;

Que, don Joseph Dylan Maddox, en materia docente ha laborado en el sistema universitario público americano; programa de residencia de ADN del Museo Field de Historia Natural; Universidad Nacional de la



**UNAP**

**Consejo Universitario**

**Resolución del Consejo Universitario**

**N° 182-2025-CU-UNAP**

**Iquitos, 10 de noviembre de 2025**

Amazonía Peruana (UNAP); Laboratorio de Biología I, North Central College, Naperville IL; Biología II, Escuela Secundaria St. Joseph-Ogden, St. Joseph IL; Comportamiento Animal, Universidad de Illinois; Ecología Estadística, Universidad de Illinois; Ecología, Universidad de Illinois; Ornitología, Universidad de Illinois y Universidad de Illinois;

Que, por consiguiente, en sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 07 de noviembre de 2025, puesto a consideración al pleno, los miembros del Consejo Universitario, por unanimidad acordaron otorgar a don Joseph Dylan Maddox, la distinción honorífica de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), como reconocimiento a su destacada trayectoria profesional y de investigación, sus méritos académicos y su permanente vocación de servicio al país y a nivel internacional y en particular a favor de nuestra casa de estudios superiores;;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Con la propuesta del señor vicerrector de Investigación, contenida en el Oficio N° 686-VRINV-UNAP-2025;

De conformidad con el literal i) del artículo 108º del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar la distinción honorífica de DOCTOR HONORIS CAUSA de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a don JOSEPH DYLAN MADDOX, como reconocimiento a su destacada trayectoria profesional y de investigación, sus méritos académicos y su permanente vocación de servicio al país y a nivel internacional y en particular a favor de nuestra casa de estudios superiores, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Secretaría General anotar e inscribir la presente distinción en los libros respectivos.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaqueñ Tuesta  
SECRETARIO GENERAL